

25 de septiembre de 2014

Contabilidad Nacional de España. Nueva base 2010

Serie 2010-2013

1. Introducción

El Instituto Nacional de Estadística presenta hoy las estimaciones anuales de los principales agregados correspondientes al período 2010-2013 de la Contabilidad Nacional de España en la nueva base 2010. Se trata de los primeros resultados que se difunden de acuerdo con el nuevo estándar metodológico **obligatorio** de la Unión Europea: el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010), que fue aprobado mediante el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

De acuerdo con el indicador 6.6 del **Código de Buenas Prácticas** de las Estadísticas Europeas sobre *el anuncio por adelantado de las revisiones o cambios importantes en la metodología*, el pasado 12 de junio el INE difundió una nota metodológica sobre la implantación del SEC-2010 en la Contabilidad Nacional de España, en la que se facilitaba información sobre el efecto estimado provisional de la nueva base en el PIB del año base 2010 y se notificaba la fecha de publicación de las estimaciones definitivas. En el mismo sentido que la mencionada recomendación del Código, en el mes de junio se puso a disposición de todos los usuarios el proyecto metodológico “Contabilidad Nacional de España. Base 2010” en el apartado de “Nuevos proyectos”¹ de la web del INE.

Es necesario señalar que la nueva base contable 2010 de la Contabilidad Nacional de España ha superado todos los trámites preceptivos establecidos para su implantación. A este respecto, se han incluido en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y en los Programas Anuales 2013 y 2014 las operaciones “Contabilidad Nacional de España. Base 2010”, “Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010”, “Cuentas Trimestrales no Financieras de los Sectores Institucionales. Base 2010” y “Contabilidad Regional de España. Base 2010”². En particular, en el Programa Anual 2014 se detallan los trabajos a realizar en estas operaciones durante dicho año, entre otros la publicación de las series en base 2010.

El proyecto “Contabilidad Nacional de España. Base 2010” fue **dictaminado favorablemente por unanimidad** por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística en su reunión del 20 de mayo de 2014. En dicha sesión además de los consejeros procedentes de la Administración Pública, participaron los siguientes miembros de la Comisión Permanente representantes de agentes sociales: Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.), Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, Consejo de Consumidores y Usuarios, Consejo General de Economistas de España y Federación de Asociaciones de Periodistas de España.

¹http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=Page&cid=1259942618832&p=1259942618832&pagename=MetodologiaYEstandares%2FINELayout

² Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016; Real Decreto 90/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Programa anual 2013 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016; y Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016

El objetivo fundamental de una operación de cambio de base en las cuentas nacionales es, por un lado, actualizar las fuentes y procedimientos estadísticos empleados en la medición de la actividad económica y, por otro lado, aplicar las modificaciones que se hayan registrado en las metodologías contables de referencia. Así, con el actual cambio de base de las cuentas nacionales españolas se efectúa la implementación del nuevo Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010), que reemplaza al SEC-1995 aplicado hasta ahora en los países de la Unión Europea.

Este nuevo estándar metodológico es una adaptación, a escala europea, del Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 (SCN-2008), adoptado en el seno de Naciones Unidas en febrero de 2009 en sustitución del SCN-1993. El SCN ha sido recomendado por la Comisión de Estadística de este organismo para elaborar las cuentas nacionales de todos los países a escala mundial. Los primeros en implantarlo fueron las economías avanzadas no europeas como Estados Unidos, Australia o Canadá. Las definiciones, conceptos y clasificaciones del SEC-2010 están completamente armonizados con los del SCN-2008, por lo que las estimaciones de los agregados macroeconómicos de los países que utilizan ambos sistemas son totalmente comparables.

De esta manera, con la adopción del nuevo estándar, las cuentas nacionales españolas no solo cumplen un requisito reglamentario europeo, sino que modernizan su metodología de estimación para hacerlas comparables con las de todas las economías avanzadas a nivel mundial. A partir de esta publicación, la Contabilidad Nacional de España elaborará sus resultados de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 2010 (SEC-2010).

En esta nota de prensa se presenta la serie 2010-2013. El próximo 3 de octubre, difundirá a través de INE-base la serie anual retropolada completa desde el año 1995.

2. La nueva base 2010 de la Contabilidad Nacional de España: cambios con respecto a la base 2008

Los cambios de base de las cuentas nacionales se caracterizan por la incorporación de modificaciones metodológicas y, también, de cambios estadísticos. Las primeras, normalmente, son debidas a modificaciones transversales que afectan a todos los países y que, en el caso de la Unión Europea, han adoptado, desde 1999, la forma de Reglamentos. Por su parte, los últimos dependen en mayor medida de la situación de las bases estadísticas de los Estados miembros en cada momento y de las novedades que se introduzcan en aquellas, a escala particular, en cada uno de los países.

Así, con la entrada en vigor en 1999 del Reglamento del Sistema Europeo de Cuentas de 1995, SEC-1995, por primera vez las cuentas nacionales de España y del resto de los Estados miembros de la Unión Europea fueron elaboradas de acuerdo a un Reglamento europeo. Ello dio lugar a la elaboración de la Contabilidad Nacional de España, base 1995. Posteriormente a esa fecha y hasta la actualidad, con el objeto de actualizar las estimaciones de la Contabilidad Nacional de España (CNE) y hacerlas más relevantes y precisas, se han realizado dos cambios de base, uno en el año 2005, en el que las cuentas nacionales cambiaron a base 2000 y, más recientemente otro, en el año 2011, en el que se presentaron las estimaciones de la base 2008 de la Contabilidad Nacional, base vigente hasta el momento actual.

Los cambios de base pretenden alcanzar una fotografía económica lo más precisa posible de un territorio en un momento dado, a través del uso de la información estadística existente. Por ello, los procesos de actualización de las cuentas nacionales son comunes a todos los países. De hecho, tanto el SEC-1995 como ahora su versión actualizada SEC-

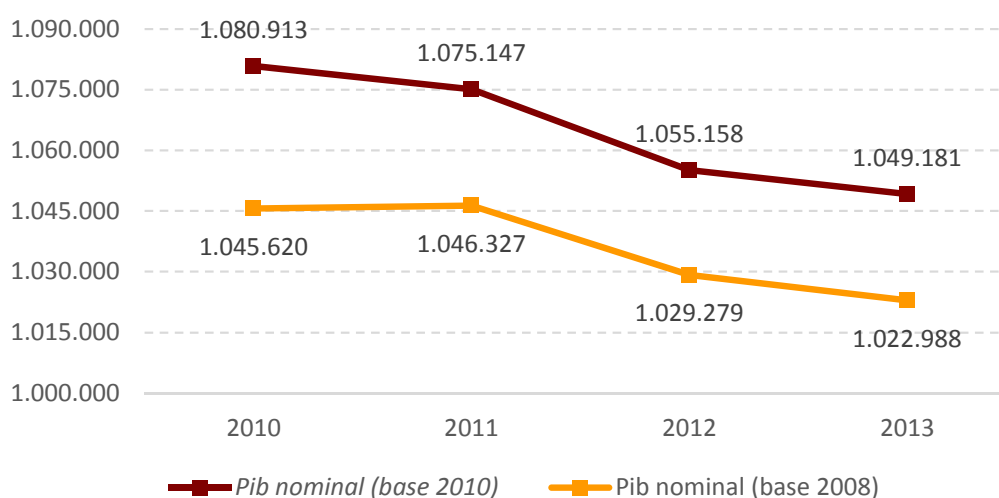
2010 determinan que estas operaciones de cambio de base deban realizarse con una frecuencia que oscile entre los cinco y los 10 años.

En esta ocasión, el cambio en el sistema de cuentas, es decir, la sustitución del SEC 1995 por el SEC-2010 motiva el cambio a la base 2010 de las cuentas nacionales españolas. Por un lado, éstas se adaptan al nuevo estándar metodológico vigente en la UE. Por otro, se aprovecha la ocasión del cambio metodológico para incorporar actualizaciones en la estimación de cada uno de los datos macroeconómicos, que tienen su base en la incorporación de nuevas fuentes estadísticas, revisión de las existentes o en la actualización de los métodos y procedimientos de estimación de aquellos (modificaciones estadísticas).

Además de los cambios anteriormente citados, es necesario señalar una modificación adicional: se incorpora al espectro de actividades recogidas en cuentas nacionales de los países de la Unión Europea (UE) aquellas que son ilegales¹. Esta incorporación a las cuentas no procede de un cambio metodológico derivado del nuevo SEC-2010 ni tampoco de un cambio estadístico, ya que el estándar anterior SEC-1995 ya preveía que los flujos provenientes de actividades ilegales debían formar parte de la estimación de los agregados macroeconómicos. Surge como consecuencia de la obligación legal de incorporar a la estimación de su Renta Nacional Bruta los flujos procedentes de actividades ilegales. En las estimaciones de los agregados en la nueva base de la contabilidad nacional, los países de la UE tendrán incorporadas estas estimaciones. Dada la dificultad de la estimación de las actividades ilegales, Eurostat, basándose en el trabajo realizado por los grupos de trabajo de cuentas nacionales en los últimos 10 años, ha elaborado una serie de guías y orientaciones para que las estimaciones realizadas por los expertos de los países sean lo más armonizadas posible. España, al igual que el resto de países de la UE, se ha basado en dichas recomendaciones a la hora de abordar este proyecto.

Como resultado de este conjunto de cambios, la base 2010 de la CNE ha supuesto una revisión de los niveles de PIB nominal en todos los años de la serie considerada como se puede observar en el siguiente gráfico.

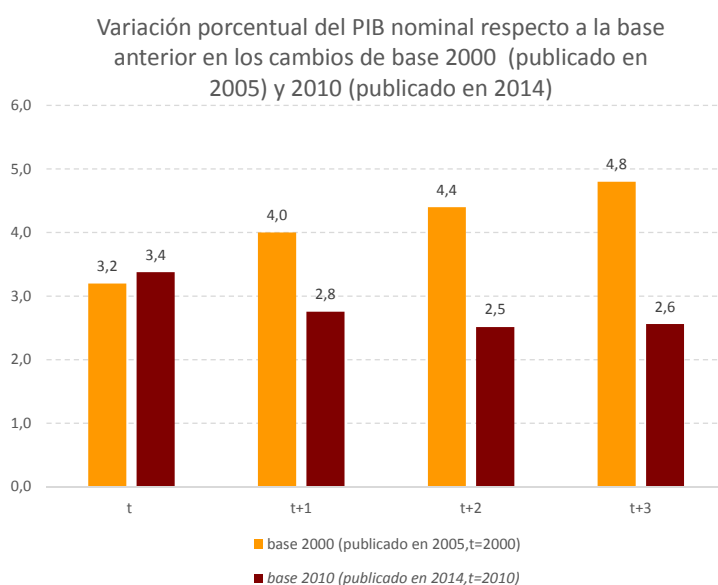
Comparación de la base 2010 y 2008. PIB nominal



¹ Se incluyen tanto las actividades ilegales como aquellas no reguladas legalmente.

El cambio de la base 2000 a la base 2008, publicado el 14 de octubre de 2011, no es estrictamente comparable con el presente, ya que sólo conllevó como cambio relevante la modificación de las clasificaciones de actividades y productos. Los cambios metodológicos apenas impactaron numéricamente en dicho agregado. El impacto total neto sobre el PIB para el año base 2008 fue mínimo (una reducción de un 0,03%), y se debió principalmente a la actualización de las fuentes estadísticas. Por esta razón, el análisis comparable hay que hacerlo con el cambio de base efectuado en 2005¹, ya que conllevó tanto cambios estadísticos como modificaciones metodológicas importantes.

El impacto del cambio de base 2010 en la serie contable ha resultado algo inferior al del cambio de base 2000 del año 2005, tal y como se aprecia en el siguiente gráfico.



2.1. Cambios metodológicos en la base 2010

Los cambios metodológicos que se incluyen en la base 2010 de la Contabilidad Nacional de España son los derivados de la adaptación de la Contabilidad Nacional y Regional de España a las normas del nuevo Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010) aprobado por Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.

El cambio en el sistema de cuentas, es decir, la sustitución del SEC-1995 por el SEC-2010, ha venido motivado por la necesidad de adaptar las cuentas nacionales en mayor medida al nuevo entorno económico, a los avances en la investigación metodológica y a las necesidades de los usuarios. En particular, los cambios acaecidos en los últimos años en las economías: el creciente papel de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos productivos, la importancia cada vez mayor de los activos inmateriales o la globalización creciente de los sistemas económicos nacionales, han hecho necesarias modificaciones en la manera en que se elaboran las estadísticas macroeconómicas. De la misma manera, la disponibilidad de una mayor cantidad de información estadística más

¹ Ver Nota de prensa sobre el Cambio de base de la Contabilidad Nacional de España (19 de mayo de 2005). <http://www.ine.es/prensa/np373.pdf>

detallada, fiable y actualizada, ha sido crucial en los procesos de estimación de las cuentas nacionales.

De los numerosos cambios metodológicos que presenta el SEC-2010 respecto al SEC-1995, los más significativos en cuanto a su incidencia sobre el nivel del Producto Interior Bruto (PIB) son el reconocimiento como inversión (formación bruta de capital fijo) tanto del gasto en investigación y desarrollo (I+D) como del gasto en los sistemas de armamento.

En el SEC-1995 no se reconocía la I+D como formación bruta de capital fijo a pesar de que la opinión consolidada en la comunidad científica era que este gasto debía considerarse como inversión debido a su importante contribución al crecimiento económico futuro. En vez de eso, el gasto en I+D se registraba como consumo intermedio, como si su uso en el proceso de producción hubiera terminado completamente al final del período. En el SEC 2010 los gastos en I+D se tratan como inversión en activos fijos y por tanto, la depreciación de dichos activos como consumo de capital fijo. Este cambio supone un incremento del PIB respecto al calculado según la metodología de la anterior versión del sistema de cuentas.

Por otra parte, según el SEC-1995 solo se registraba como inversión la adquisición de estructuras y equipamiento militar que tenían un equivalente en uso civil (aeródromos, hospitales militares,...). En el SEC-2010 se armoniza la definición de activos fijos en el ámbito militar con la definición general de los mismos para el resto de los sectores económicos. Así, la definición de activos fijos de carácter militar se extiende a las armas y sistemas de apoyo usados de forma continua durante más de un año en la producción de servicios de defensa. Este cambio tiene como efecto un incremento en el PIB en la medida que incide sobre el consumo de capital fijo de las Administraciones Públicas.

CUADRO 1. Participación porcentual de los cambios metodológicos en el PIB nominal en base 2010.

	Año 2010
- Capitalización del gasto en Investigación y Desarrollo	1,17
- Capitalización del gasto en armamento militar	0,17
- Otros cambios metodológicos	0,21
TOTAL CAMBIOS METODOLÓGICOS	1,55

Existen también, sin embargo, cambios metodológicos derivados de la aplicación del SEC 2010, cuya importancia se debe no a su impacto en el PIB, sino a su incidencia en la delimitación o división en subsectores de algunos sectores institucionales que han sido objeto de especial atención en la política económica europea en los últimos años: Administraciones Públicas e Instituciones Financieras.

Así, es necesario señalar que en el nuevo sistema se observa un tratamiento más extenso y exhaustivo de cuestiones relacionadas con el sector público. En este sentido, el SEC-2010 amplía las orientaciones sobre la delimitación del sector institucional de las Administraciones Públicas¹.

¹ Es conveniente señalar que la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) es el organismo encargado de la elaboración de las cuentas no financieras del Sector de las Administraciones Públicas, según consta explícitamente en el Plan Estadístico Nacional vigente. La IGAE, el Banco de España y el INE, trabajan en estrecha colaboración en el marco del Comité Técnico de Cuentas Nacionales, con el objetivo de garantizar la aplicación correcta de la metodología del SEC-2010 a los temas relacionados con las cuentas de este sector institucional.

Por otra parte, el SEC-2010 establece una mayor desagregación por subsectores del sector de las Instituciones Financieras. La disponibilidad de un mayor detalle en la información permite un análisis más pormenorizado del sector y proporciona más consistencia con los sistemas estadísticos financieros del Banco Central Europeo (BCE) y del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Algunas directrices recogidas en el SEC-2010 afectan también al registro de los flujos de bienes y servicios con el resto del mundo. En particular, las referentes a operaciones de comercio triangular de mercancías y a bienes enviados al extranjero para ser procesados sin que exista un cambio de propiedad. En ambos casos, el registro propuesto por el SEC-2010 es el mismo que el recogido en las recomendaciones de la 6ª edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6) del FMI.

2.2. Cambios estadísticos y otros cambios en la base 2010

Además de los cambios metodológicos, la base 2010 incorpora, respecto a la base 2008, cambios estadísticos y otros cambios.

Los cambios estadísticos, como es habitual en las operaciones de cambio de base en el ámbito de las cuentas nacionales, tienen su origen en la utilización y adaptación de nuevas fuentes estadísticas (o cambios en las existentes) y en la revisión e incorporación de nuevos métodos y procedimientos de estimación de los agregados contables.

La base 2010 incorpora en la estimación de los agregados contables los flujos procedentes de actividades ilegales.

2.2.1. Cambios estadísticos

Los cambios estadísticos tienen su base en la incorporación de nuevas fuentes estadísticas, revisión de las existentes o en la actualización de métodos y procedimientos de estimación de los agregados macroeconómicos (modificaciones estadísticas).

Entre los cambios referidos a fuentes estadísticas, cabe señalar la incorporación de la información procedente del Censo de Población y Viviendas de 2011, tanto directamente como a través de las encuestas que proporcionan información de base para la contabilidad nacional, como la Encuesta de Población Activa, actualizada el pasado mes de abril de 2014, o la Encuesta de Presupuestos Familiares.

Asimismo, es importante destacar que en las nuevas estimaciones de la CNE-2010 se incorpora la información sobre comercio exterior procedente de la revisión de la Balanza de Pagos de la economía española, elaborada por el Banco de España. Este nuevo Sistema de estadísticas de Balanza de Pagos y Posición de Inversión internacional incorpora la metodología del Sexto Manual de Balanza de Pagos (BPM6) del FMI, metodología coherente con las recomendaciones del SEC-2010.

También conviene señalar que el SEC-2010 incorpora un capítulo sobre la elaboración de las cuentas de las Administraciones Públicas, hecho que no existía en su antecesor, el SEC-1995. De esta manera, los métodos y procedimientos de elaboración de dichas cuentas se armonizan a escala reglamentaria, robusteciendo la comparabilidad entre países de los

agregados macroeconómicos resultantes de dichas cuentas, en particular, el déficit público y la deuda pública. Igualmente, el SEC-2010 introduce cambios para la elaboración de las cuentas financieras, cambios que están siendo introducidos y que se publicarán de forma coordinada con las estimaciones de las cuentas no financieras. Como consecuencia del trabajo realizado por el INE y el Banco de España, los dos conjuntos de cuentas nacionales, tanto financieras como no financieras son, en el caso de España, consistentes.

Por otra parte, como es habitual en los cambios de base en cuentas nacionales, en la nueva base 2010 se han producido revisiones de los métodos de estimación de determinados agregados contables. Estas revisiones tienen como objetivo mejorar la calidad de los datos estimados en las cuentas económicas. Se puede citar como ejemplos, la estimación de la producción de software para uso final propio del sector Administraciones Públicas o la realización de un estudio en profundidad de las unidades que formarán parte del Sector Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH).

Estos cambios en su conjunto representan un 0,84% del PIB en el año 2010 en base 2010.

2.2.2. Consideración de actividades ilegales

Uno de los usos más importantes que tienen los agregados macroeconómicos en el marco administrativo de la Unión Europea es el relacionado con la implementación de la Decisión de Recursos Propios de la Unión. Así, como consecuencia de la aplicación de dicho acto legal y desde 1988, los Estados miembros deben contribuir al presupuesto europeo de acuerdo al peso de su Renta Nacional Bruta en el total europeo. Este hecho determina que la Comisión Europea realice controles periódicos de auditoría para asegurar la comparabilidad y exhaustividad de los datos notificados por los países. Como consecuencia de estos controles, la Comisión Europea, en base a una petición del Tribunal de Cuentas Europeo, estableció una obligación a todos los Estados miembros para que incorporaran a la estimación de su Renta Nacional Bruta los flujos provenientes de actividades ilegales antes de finalizar el mes de septiembre de 2014.

Siguiendo esta obligación, España, como la mayoría de países de la UE que todavía no tenían incorporadas estimaciones de estas actividades, se ha visto obligada a incluir en las cuentas nacionales los flujos resultantes de actividades ilegales. Como consecuencia de esta obligación legal, los Estados Miembros de la Unión Europea tendrán incorporadas estas estimaciones en los agregados en la nueva base 2010 de la contabilidad nacional.

El INE ha realizado estimaciones de las actividades ilegales más significativas en España: prostitución, tráfico de drogas, contrabando de tabaco y juego ilegal, siguiendo las metodologías y procedimientos establecidos por Eurostat al respecto, a los efectos de que las cifras de los distintos países sean homogéneas y comparables entre sí. En la totalidad de las actividades ilegales se han consultado estudios académicos y científicos, tanto privados como públicos, nacionales e internacionales.

Respecto a las fuentes utilizadas para la estimación de los flujos procedentes de la actividad de la prostitución se pueden citar los informes de situación sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual realizados por el Ministerio del Interior, los informes de seguimiento del plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual llevados a cabo por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y encuestas de hábitos sexuales (Encuesta de hábitos sexuales del INE, Encuesta Nacional de Salud Sexual del Ministerio de Sanidad). Se ha utilizado también información de

contraste a partir de encuestas cualitativas en las que han participado expertos tanto de la Administración como de las asociaciones relacionadas con estos colectivos.

En cuanto al ámbito de la estimación del impacto del *tráfico de drogas*¹, las principales fuentes estadísticas de información utilizadas son la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) llevada a cabo por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con la colaboración de las comunidades autónomas, la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en colaboración con las comunidades autónomas, los informes anuales del Observatorio Español de las Drogas y Toxicomanías del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, los informes anuales del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, los informes anuales mundiales sobre las drogas de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los informes anuales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de Naciones Unidas.

El resto de actividades ilegales sobre las que se han efectuado estimaciones son el *contrabando de tabaco* y el *juego ilegal*. Entre las fuentes de información consideradas en las estimaciones relativas al contrabando de tabaco se pueden citar las encuestas EDADES, ESTUDES mencionadas anteriormente, la Encuesta de Presupuestos Familiares del INE e información procedente del Comisionado para el Mercado de Tabacos (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas). También se han tenido en cuenta las conclusiones de estudios sobre el tema financiados por la Comisión Europea y otros organismos.

Es necesario señalar que las estimaciones relativas a las operaciones de estas actividades no se van a difundir de forma separada en las series de las cuentas nacionales sino que de acuerdo con el Reglamento SEC-2010, se van a incluir en los correspondientes agregados (producción, gasto en consumo final de los hogares, importaciones,...). No obstante, con carácter excepcional y solo a efectos informativos, se presenta el detalle de la magnitud de los cambios en la economía ilegal en el año 2010 en base 2010. En total, las actividades ilegales suponen un 0,87% del PIB. La prostitución representa un 0,35% y el tráfico de drogas, un 0,50%.

¹ Se han considerado los siguientes tipos: resina de hachís, cocaína, heroína, éxtasis/MDMA, Speed/anfetaminas/metanfetaminas y LSD.

3. Contabilidad Nacional de España, base 2010. Serie 2010-2013.

A continuación se presentan los principales resultados de la serie 2010-2013 de la Contabilidad Nacional de España en base 2010.

Cuadro 2. Producto interior bruto. Demanda y oferta. Serie 2010-2013.

Tasas de variación interanuales en volumen.	CNE- base 2010			CNE- base 2008		
	2011 (P)	2012 (P)	2013 (A)	2011 (P)	2012 (A)	2013 (A)
Demanda						
Gasto en consumo final de los hogares	-2,0	-3,0	-2,3	-1,2	-2,8	-2,1
Gasto en consumo final de las ISFLSH	-2,2	0,0	-0,1	-3,2	-0,2	-0,1
Gasto de las AAPP	-0,3	-3,7	-2,9	-0,5	-4,8	-2,3
Formación bruta de capital	-6,4	-8,3	-3,7	-5,6	-6,9	-5,2
Exportaciones de bienes y servicios	7,4	1,2	4,3	7,6	2,1	4,9
Importaciones de bienes y servicios	-0,8	-6,3	-0,5	-0,1	-5,7	0,4
PRODUCTO INTERIOR BRUTO a precios de mercado	-0,6	-2,1	-1,2	0,1	-1,6	-1,2
Oferta						
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4,2	-12,8	15,6	5,6	-10,9	1,1
Industria	0,1	-3,8	-1,8	2,7	-0,5	-1,2
Construcción	-12,7	-14,3	-8,1	-9,0	-8,6	-7,7
Servicios	1,1	0,2	-1,0	1,4	-0,3	-0,5
Impuestos netos sobre los productos	-5,1	-4,4	-1,5	-6,1	-4,9	-1,2
PRODUCTO INTERIOR BRUTO a precios de mercado	-0,6	-2,1	-1,2	0,1	-1,6	-1,2

(P) Estimación provisional

(A) Estimación avance

Cuadro 3. Producto interior bruto. Demanda, oferta y rentas. Serie 2010-2013.

Precios corrientes. Tasas de variación interanuales.	CNE base 2010			CNE base 2008		
	2011 (P)	2012 (P)	2013 (A)	2011 (P)	2012 (A)	2013 (A)
Demanda						
Gasto en consumo final de los hogares	0,6	-0,6	-1,4	1,3	-0,4	-0,8
Gasto en consumo final de las ISFLSH	-0,6	1,0	-0,4	-1,5	0,7	0,4
Gasto de las AAPP	-0,9	-5,8	-1,3	-1,0	-6,5	-1,0
Formación bruta de capital	-7,5	-9,6	-6,6	-6,9	-8,5	-8,2
Exportaciones de bienes y servicios	12,2	3,3	3,5	12,8	4,1	3,9
Importaciones de bienes y servicios	7,7	-2,8	-2,7	8,1	-1,6	-1,2
PRODUCTO INTERIOR BRUTO a precios de mercado	-0,5	-1,9	-0,6	0,1	-1,6	-0,6
Oferta						
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-3,7	-2,8	12,5	-3,2	-2,9	3,9
Industria	1,3	-2,9	0,8	4,0	-0,4	-0,6
Construcción	-15,3	-18,1	-9,4	-10,5	-11,3	-9,4
Servicios	1,3	0,1	-1,3	1,5	-0,6	-0,5
Impuestos netos sobre los productos	-3,3	-1,8	5,6	-4,7	-1,7	5,6
PRODUCTO INTERIOR BRUTO a precios de mercado	-0,5	-1,9	-0,6	0,1	-1,6	-0,6
Rentas						
Remuneración de los asalariados	-1,8	-5,6	-2,3	-0,7	-5,6	-3,5
Excedente de explotación bruto / Renta mixta bruta	1,4	1,2	0,1	1,9	1,6	1,3
Impuestos netos sobre la producción y las importaciones	-2,7	4,9	5,6	-3,9	4,4	5,2
PRODUCTO INTERIOR BRUTO a precios de mercado	-0,5	-1,9	-0,6	0,1	-1,6	-0,6

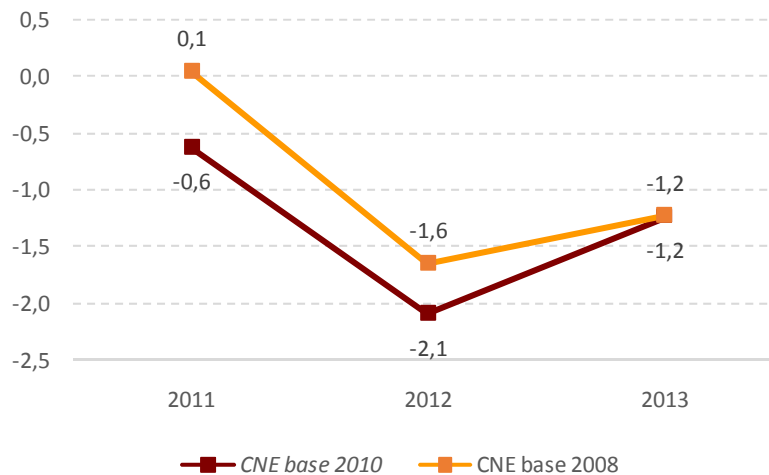
(P) Estimación provisional

(A) Estimación avance

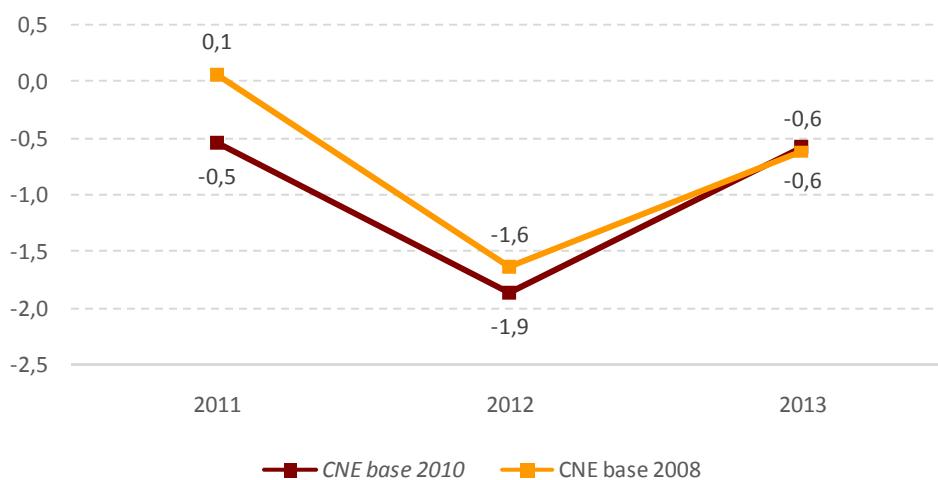
Cuadro 4. Producto interior bruto a precios corrientes y sus componentes. Año 2010

	CNE- base 2010		CNE- base 2008	
	millones de euros	%PIB	millones de euros	%PIB
Demanda				
Gasto en consumo final de los hogares	607.981	56,2	594.505	56,9
Gasto en consumo final de las ISFLSH	10.774	1,0	10.599	1,0
Gasto de las AAPP	221.715	20,5	224.511	21,5
Formación bruta de capital	254.549	23,5	238.638	22,8
Exportaciones de bienes y servicios	275.847	25,5	286.075	27,4
Importaciones de bienes y servicios	289.953	26,8	308.708	29,5
PRODUCTO INTERIOR BRUTO a precios de mercado	1.080.913	100	1.045.620	100
Oferta				
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	25.253	2,3	24.696	2,4
Industria	169.978	15,7	158.144	15,1
Construcción	87.526	8,1	101.834	9,7
Servicios	706.496	65,4	670.136	64,1
Impuestos netos sobre los productos	91.660	8,5	90.810	8,7
PRODUCTO INTERIOR BRUTO a precios de mercado	1.080.913	100	1.045.620	100
Rentas				
Remuneración de los asalariados	541.475	50,1	514.824	49,2
Excedente de explotación bruto / Renta mixta bruta	445.219	41,2	436.902	41,8
Impuestos netos sobre la producción y las importaciones	94.219	8,7	93.894	9,0
PRODUCTO INTERIOR BRUTO a precios de mercado	1.080.913	100	1.045.620	100
EMPLEO TOTAL EN PUESTOS EQUIVALENTES (miles de personas)	18.148		17.631	

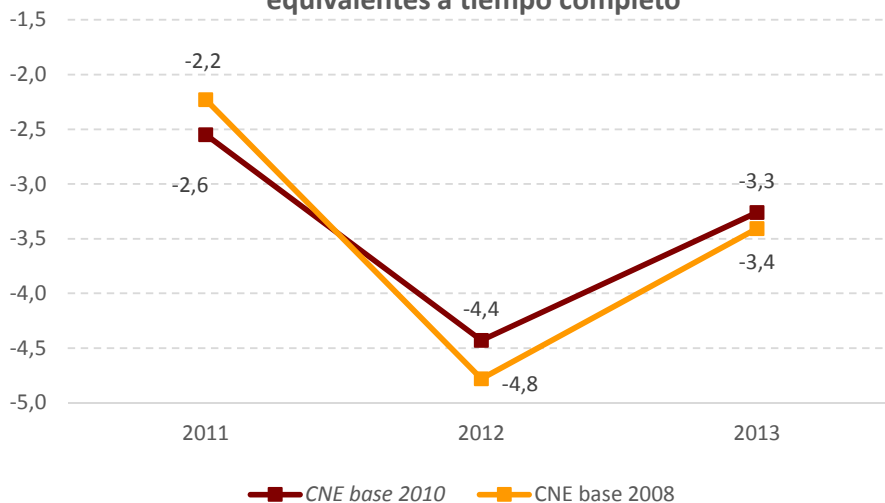
Variación interanual en volumen del PIB



Variación interanual del PIB a precios corrientes



Variación interanual de los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo



Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine